

REF.: AUTORIZA ENTREGA DE FONDOS POR RENDIR, SEGÚN SE INDICA, A JUNTA DE VECINOS N°36 "EL PINGÜINO" COMO EJECUTOR DE PROGRAMA CENTRO EDUCATIVO CULTURAL DE INFANCIA, CECI.

RESOLUCION EXENTA N°

015 0204

PUNTA ARENAS,

07 JUL 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; la Ley N° 20.379 de 2009 que crea el Sistema de Protección Integral a la Primera Infancia; la Ley N° 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 26 de 2000 y la N° 172 del 2001 sobre delegación de Facultades a Directores Regionales; Ordinario N° 015/412 de fecha 30/01/2014 de Unidad de Operaciones de Dirección Nacional que autoriza funcionamiento y presupuesto para ejecución de Programa CECI "El Pingüino" año 2014 en la XII Región, Convenio de Aportes de fecha 26/02/2014 suscrito entre la Junta Nacional de Jardines infantiles y la Junta de Vecinos N° 36 "El Pingüino"; Resolución Exenta N° 015/47 de 26/02/2014 que aprueba continuidad de Proyecto CECI denominado Junta de Vecinos N° 36 "El Pingüino" para el año 2014; Resolución Exenta N° 015/48 de fecha 26 de Febrero de 2014 que autoriza la transferencia de recursos para el pago de consumos básicos desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles hacia la Junta de Vecinos N° 36 "El Pingüino"; Artículo 59 de la Ley N° 19.882 del 2003 del Ministerio de Hacienda, que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos; Resolución N° 015/133 de fecha 27/06/2004, de Vicepresidenta Ejecutiva (TP) que nombra a Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena; y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Ordinario N° 015/412 de fecha 30/01/2014 de la Unidad de Operaciones de Dirección Nacional de Junji, se autoriza presupuesto para el pago de servicios básicos de la Sede de la Junta de Vecinos N° 36 El Pingüino, por un monto total de \$1.000.000.- (Un millón de pesos), por la ejecución del Programa CECI "El Pingüino" para el año 2014 en la XII Región,

2.- Que, mediante Resolución Exenta N° 015/47 de fecha 26/02/2014, se aprueba la continuidad del Programa "CENTRO EDUCATIVOS DE INFANCIA, denominado Junta de Vecinos N° 36 "El Pingüino" para el año 2014.

3.- Que, con fecha 26/02/2014, se suscribe "Convenio de Aportes para la ejecución del Proyecto CENTRO EDUCATIVO DE INFANCIA, CECI entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Junta de Vecinos N° 36 El Pingüino, protocolizado ante Notario, con lo cual se puede efectuar la transferencia de fondos.

4.- Que, mediante Resolución Exenta N° 015/48 de fecha 26/02/2014 se autoriza la transferencia de recursos para el pago de consumos básicos desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles hacia las entidades ejecutora del Programa CECI "El Pingüino" que es la Junta de Vecinos N° 36 "El Pingüino".

5.- Que, según señala la cláusula octava del respectivo contrato suscrito con fecha 26/02/2014, los dineros señalados en el punto anterior serán distribuidos y transferidos de manera mensual, según los consumos estimativos de cada periodo.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el otorgamiento de Fondos por Rendir a la **JUNTA DE VECINOS N° 36 EL PINGÜINO, RUT N° 72.397.400-3**, de la ciudad de Punta Arenas, individualizada en la Resolución Exenta N° 015/47 de fecha 26/02/2014, por un **monto de \$165.000.- (Ciento sesenta y cinco mil pesos)** para el pago de consumos básicos de su Sede Vecinal de los periodos que corresponda, consistentes en agua, luz y gas, por el funcionamiento del Programa CECI.

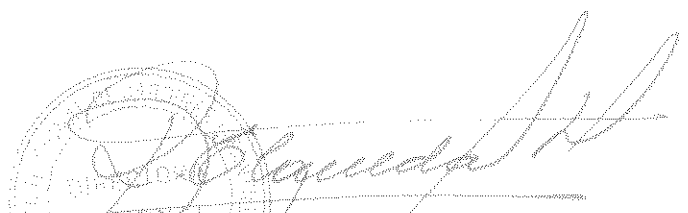
2.- TRANSFERIRSE el monto señalado, mediante depósito en la Cuenta de Ahorro a Plazo con Giro Incondicional N°91964120930 del BancoEstado, Sucursal Punta Arenas, perteneciente a la Junta de Vecinos N°36 El Pingüino.

3.- IMPUTARSE la transferencia al subtítulo 24 Ítem 03 Asignación 172, Subasignación 003, Rubro 06 del Programa 02 del presupuesto vigente de la Institución.

4.- DEJESE establecido que la rendición de los fondos autorizados deberá efectuarse por parte de la Junta de Vecinos N°36 El Pingüino en los formatos establecidos por la Institución para estos efectos.

ANOTES, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

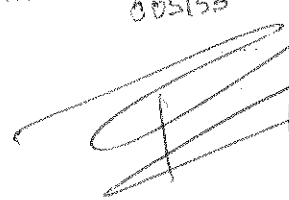
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA (TP)


ROSALÍA ELGUEDA VILLALOBOS
DIRECTORA REGIONAL (TP)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

REV/STD/std
Distribución

- Subdirección de Recursos Financieros (2)
- Subdirección Técnica
- Coordinadora Programa CECI
- Sección Cobertura e Infraestructura
- Unidad de Control de Presupuesto
- Oficina de Partes

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECCIÓN XII REGION
PUNTA ARENAS, 09.07.2014
PROGRAMA 02
CUENTA 24.03.172003
MONTO EN \$ 165.000.-
005155


UNIDAD
PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA
XII R.

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Lautaro Navarro N° 1111 Piso 2,
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
Fono: (061)2748200
www.junji.cl




Marcelo Guerrero Díaz